Resolución Ministerial

N° 0882-2025-IN

Lima, 23 MAY 2025

VISTOS, el Oficio N° 555-2025-COMOPPOL/DIRASINT-DIVABI, y el Informe N° 001049-2025-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 28 de febrero de 2025, el Director de Pruebas de la Organización Internacional de Perros de Búsqueda y Rescate (IRO) Mission Readiness Test (MRT) de Área de la Fundación para la Gestión de Riesgo (FGR) se dirige a la Comandancia General de la Policía Nacional de Perú para que el Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú DENIS ALBERTO CISNEROS PARAGUAY participe en las "Pruebas de Certificación MRT de Área", a realizarse en las instalaciones de la Escuela de Formación de Bomberos (ESFOBOM) del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, ubicada en el municipio de Sabaneta del departamento de Antioquia de la República de Colombia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0495-2025-IN, del 20 de marzo de 2025, se autorizó el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú DENIS ALBERTO CISNEROS PARAGUAY, del 21 de marzo al 1 de abril de 2025, al municipio de Sabaneta del departamento de Antioquia de la República de Colombia, para que participe en el referido evento;

Que, a través del Oficio N° 555-2025-COMOPPOL/DIRASINT-DIVABI, la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, traslada el Informe N° 102-2025-COMOPPOL/DIRNOS-PNP/REGPOL JUNIN/DIVOPUS-HYO/DUE-USE., remitida por la Región Policial Junín de la Policía Nacional del Perú, mediante el cual, se detallan los motivos que originaron el desistimiento de la participación del Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú DENIS ALBERTO CISNEROS PARAGUAY en las "Pruebas de Certificación MRT de Área", programadas para realizarse del 21 de marzo al 1 de abril de 2025, en el municipio de Sabaneta del departamento de Antioquia de la República de Colombia; por lo que, se solicita disponer las gestiones necesarias;

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y, considerando que el viaje al exterior del personal policial antes mencionado, programado del 21 de marzo al 1 de abril de 2025, al municipio de Sabaneta del departamento de Antioquia de la República de Colombia, no se realizó en la fecha referida; resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0495-2025-IN, que otorgó la autorización correspondiente;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que deje sin efecto la autorización de viaje al exterior efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0495-2025-IN;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - V. ZANABRIA A. General de Policía - COMANDANCIA GENERAL

SE RESUELVE:

MINISTERIO DEL INTERIOR - Oficina General de Asesoría Jurídica

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0495-2025-IN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior